ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE
RADICADO No. 08433408900120190029800
DEMANDANTE: FREDY MARIN ARGUELLO
DEMANDADO: LEONARDO RAFAEL OQUENDO MEDINA y RAFAEL DAVID OQUENDO MEDINA.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho dando cuenta de la presente demanda informándole que uno de los demandados solicitó copia del expediente. Sírvase proveer.

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que, proveniente de la dirección electrónica oquendomedinaleonardo@gmail.com fue recibido el día 23 de noviembre de 2021 a la 1:00 PM, solicitud de copia digitalizada del expediente por parte de LEONARDO OQUENDO MEDINA.

Visto lo anterior, se accederá a la digitalización del expediente sub examine por ser procedente, en una sola carpeta la cual contendrá todos los documentos del expediente electrónico, debidamente ordenados en orden cronológico y a su vez, para ello, se re foliará el expediente en su integridad, si a ello hay lugar, atendiendo la Circular PCSJC20-27 de fecha 21 de julio de 2020, la cual enmarca el PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DIGITALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE. (PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES), Una vez hecho lo anterior, se oficiará a la solicitante suministrándole el link correspondiente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Ordenar la digitalización del expediente sub examine, en una sola carpeta la cual contendrá todos los documentos del expediente electrónico, debidamente ordenados en orden cronológico y a su vez, para ello, se re foliará el expediente en su integridad, si a ello hay lugar, atendiendo la Circular PCSJC20-27 de fecha 21 de julio de 2020, la cual enmarca el PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DIGITALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE. (PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES) y una vez cumplido lo anterior, se oficiará a LEONARDO OQUENDO MEDINA, suministrándole copia del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 1034-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 80 de fecha 26 de noviembre de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario